

Desarrollos claves en detención migratoria y ejecución de leyes en mayo de 2023

- 1. **Fin del Título 42**. A partir de las 11:59 p.m. del 11 de mayo, el Título 42 ya no está vigente. El Título 42 era una póliza que permitía al gobierno "expulsar" (o rechazar o deportar automáticamente) a la gran mayoría de las personas que llegaban a nuestras fronteras sin la oportunidad de buscar protección. Fue implementado por el presidente Trump y extendido por el presidente Biden bajo un pretexto de salud pública, a pesar de que nunca hubo una justificación basada en la salud pública. El Título 42 impidió que muchas personas accedieran al asilo y otras protecciones en los Estados Unidos y resultó en muchas perdidas y daño.
- 2. El procesamiento bajo el Título 8 se reanudó y se implementó la prohibición de asilo. Al mismo tiempo, el 11 de mayo a las 11:59 p.m., la administración Biden reanudó el procesamiento de solicitudes de asilo bajo el Título 8 (es decir, bajo las leyes tradicionales de inmigración) y también implementó nuevas pólizas y reglas de asilo. Esto es un retraso importante: según la nueva regla de asilo, se asumirá que las personas que lleguen sin autorización o citas y no califiquen para una excepción no son elegibles para el asilo, serán detenidas y sometidas a procedimientos acelerados de deportación, algo incluido en el Título 8 (ley tradicional de inmigración de los Estados Unidos). Las personas son, en gran medida, inelegibles para el asilo en Estados Unidos, a menos que:
 - Hayan hecho una cita antes de llegar a la frontera con la dificultos aplicación telefónica del CBP;
 - Ya hayan sido autorizadas a ingresar a través de programas limitados de libertad condicional y reunificación familiar solicitados en su país de origen o en centros de procesamiento regionales;
 - Hayan solicitado, y se les haya negado, el asilo en otro país primero (inusual);
 - Califiquen para una de las pocas otras excepciones muy estrechas y extraordinarias mencionadas anteriormente; o
 - Sean menores no acompañados.

La regla estará vigente durante los próximos dos años (entre el 11 de mayo de 2023 y el 11 de mayo de 2025) y les aplica a las personas que ingresan a los Estados Unidos por tierra en la frontera sur o por mar en las fronteras costeras adyacentes. La combinación de la nueva regla más el procesamiento bajo el Título 8 es diferente al Título 42 en el sentido de que las personas

no serán expulsadas automáticamente, sino que serán detenidas y sometidas a procedimientos acelerados de deportación.

- 3. **Aumento en la ejecución de leyes.** Teniendo en cuenta el restablecimiento del procesamiento legal bajo el Título 8 y la nueva regla de asilo, la administración Biden está aumentando la capacidad de detención, intensificando los vuelos de deportación, aumentando los enjuiciamientos penales federales por cruzar la frontera y facilitando la militarización de las rutas migratorias en las Américas. Específicamente:
 - La administración ha aumentado la presencia de las fuerzas del orden federales, incluyendo personal de CBP y militar en la frontera, y ha duplicado o triplicado los vuelos de deportación a algunos países.
 - Cualquier persona deportada bajo estas nuevas pólizas estará sujeta a una prohibición de 5 años y enjuiciamiento penal si intenta regresar dentro de esos 5 años.
 - ICE ha actualizado su póliza de COVID-19 y ahora puede detener a miles de personas adicionales.
 - CBP ampliará la capacidad de detención en instalaciones tipo tienda de campaña a lo largo de la frontera, incluyendo en Yuma, AZ y El Paso, TX.
 - La Oficina de Reubicación de Refugiades (ORR, por sus siglas en inglés: Office of Refugee Resettlement) está a punto de abrir un nuevo y masivo centro de detención para menores en Carolina del Norte, y se están planeando más. Esto se produce en medio de noticias sobre la muerte de dos niños bajo la custodia de ORR en los últimos meses.
 - Las familias que lleguen sin autorización serán incluidas en el nuevo programa de Administración de Deportación Acelerada Familiar (FERM, por sus siglas en inglés), que requiere que el/la/le "jefe de familia" use un monitor de tobillo de rastreo GPS y se les imponga un toque de queda.
 - Estados Unidos ha firmado acuerdos con varios gobiernos en las Américas para facilitar el aumento de la presencia militar a lo largo de las rutas migratorias y autorizar la deportación de personas no mexicanas a México.

A pesar de las enormes cantidades de fondos asignados para la aplicación de la ley de inmigración (\$25 mil millones en este año fiscal), la administración Biden reveló que ha desviado fondos destinados a otros fines legales para intensificar las operaciones de aplicación de la ley. Aun así, la administración ha declarado que no tiene suficientes recursos y ha estado suplicando descuidadamente al Congreso que le proporcione financiamiento adicional para este enfoque cruel y equivocado. El Senado ha respondido presentando un proyecto de ley de financiamiento complementario que incluye dinero para las abusivas agencias de ejecución de leyes ICE y CBP, así como el aumento de la presencia militar y actividades punitivas de ejecución de leyes en nuestra frontera sur a través de agencias locales, estatales y federales.

4. Legislación antiinmigrante en el Congreso y los estados.

En el Congreso: Además del proyecto de ley de financiamiento complementario, legisladores tanto de la Cámara de Representantes como del Senado han presentado recientemente proyectos de ley bipartidistas que extenderían la póliza de expulsión del Título 42 durante dos años y requerirían la detención de personas pendientes de expulsión, incluyendo familias y niñes. Hay excepciones humanitarias limitadas, pero la aprobación de esta legislación efectivamente acabaría con el derecho al asilo en la frontera. Existen serias preocupaciones de que este proyecto de ley pueda ser aprobado por ambas cámaras y potencialmente ser promulgado por el presidente Biden.

Además, el 11 de mayo, la Cámara de Representantes aprobó otro proyecto de ley, H.R. 2, la Ley para Asegurar la Frontera ("Secure the Border Act"). No se espera que avance en el Senado, pero muestra las preocupantes prioridades políticas del liderazgo de la Cámara. Entre muchas cosas alarmantes, este proyecto de ley acabaría efectivamente con el asilo, requeriría la detención de muchas personas, incluyendo familias y niñes, reanudaría la construcción del muro fronterizo de Trump y aumentaría el número de agentes de la patrulla fronteriza.

En los estados: También hemos visto que varios gobiernos estatales han iniciado o aprobado legislación perjudicial, incluyendo a Texas y Florida. El 3 de mayo, el gobernador de Florida, DeSantis, promulgó la Ley del Senado 1718, que incluye muchas disposiciones antiinmigrantes, como criminalizar el transporte de un migrante indocumentado a través de las líneas estatales hacia Florida y obligar a los empleadores con 25 o más empleados a utilizar el sistema federal E-Verify para verificar el estatus migratorio de une posible empleade.

El 10 de mayo, la Cámara de Representantes del estado de Texas aprobó un proyecto de ley que crearía una "Unidad de Protección Fronteriza" ("Border Protection Unit") con el poder de usar perfiles raciales, arrestar, detener, "repeler" y "devolver [a México]" a personas que crucen la frontera sin autorización. Esto básicamente codificaría la Operación Lone Star, el despliegue del gobernador de Texas, Abbott, de miles de agentes de la ley y militares en la frontera. El proyecto de ley, si se implementa, también crearía programas de subvenciones para financiar el aumento de la persecución de delitos relacionados con la frontera y la construcción de barreras fronterizas.